ACLARACIÓN N° 01/2017 A LAS BASES Y CONDICIONES
De fecha 21 de junio de 2017

"LCO 03/2017 – Adquisición de Generador Eléctrico de 110 kva_ID 323.945"

CONSULTA:

Nos dirigimos a Ustedes con el objeto de formularles consultas correspondientes a la **Adquisición de Generador Electrico de 110 Kva para la Diben"** mencionadas a continuación:

En relación a las especificaciones, Sección III. Requisitos de los bienes requeridos.

Consulta N° 1:
DONDE DICE

GENERALES
Potencia Stand-by : 110 KVA – 120 kW.
Gobernador Tipo : Electrónico, (isócrono, sin caida de velocidad)
Con control electrónico de la velocidad.
Normas de Calidad Internacional ISO 14.001 correspondiente a la Certificación de las normas de Sistema de Gestión Ambiental (SGA)
ISO 9001 correspondiente a la Certificación de las normas de Sistema de Gestión de Calidad
Regulación de voltaje : ± 0,5% (estado estable)
Tipo de cojinetes : sencillos
Código de Paso : 2/3-6.
El Grupo generador debe poseer:

- Calentador de camisas

SEA CONSIDERADO

GENERALES
Potencia Stand-by : 110 KVA como mínimo
Gobernador Tipo : Electrónico, (isócrono, sin caida de velocidad) o mecánico (sincrono)
Con control electrónico de la velocidad. Excluyente
Normas de Calidad Internacional ISO 14.001 correspondiente a la Certificación de las normas de Sistema de Gestión Ambiental (SGA)
ISO 9001 correspondiente a la Certificación de las normas de Sistema de Gestión de Calidad
normas ISO 8528 correspondiente a la definición de los tipos de potencias para grupos electrógenos
Regulación de voltaje : ± 0,5% (estado estable) como mínimo
Tipo de cojinetes : sencillos y únicos, sellados
Código de Paso : 2/3-6 , excluyente .
El Grupo generador debe poseer:

- Calentador de camisas. excluyente

RESPUESTA:

En relación a la consulta realizada, la División de Administración y Finanzas, ha remitido respuesta a la misma según Memorándum DAC N° 133/2017, en la cual se menciona que deben ser mantenidas las especificaciones técnicas inicialmente remitidas, las cuales fueron elaboradas de acuerdo a la necesidad institucional.

En ese estado de cosas, cada oferente deberá ajustarse a lo establecido en el PBC del presente llamado.

Armando J. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN